



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

44º período de sesiones

11 a 15 de abril de 2011

Tema 4 del programa provisional*

Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: la fecundidad, la salud reproductiva y el desarrollo

Declaración presentada por la Coalición Internacional sobre la Salud de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.10/2011/1.



Declaración *

1. La población mundial alcanzará en breve los 7.000 millones de personas. Vivimos actualmente en una época en la que la generación de jóvenes menores de 19 años es la mayor de la historia, ya que estos ascienden a 2.500 millones. Cuando esos niños y adolescentes crezcan, empiecen a mantener relaciones sexuales y se enfrenten a los riesgos de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, el VIH y complicaciones durante el embarazo y el alumbramiento, el impulso demográfico desempeñará una función de primer orden. Ello exige atención urgente por parte de la comunidad internacional a fin de asegurar que los adolescentes reciban educación en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, acceso a servicios y suministros completos y protección de los derechos humanos.

2. Los gobiernos tienen una obligación evidente de promover y proteger el derecho de todas las personas a decidir libremente sobre todos los asuntos relacionados con su sexualidad y su reproducción, lo que incluye el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos, y a disponer de la información y de los medios para ello. El respeto del derecho a disfrutar del más alto nivel de salud sexual y reproductiva, libre de violencia, discriminación y coacciones, pasa por el acceso de las mujeres y los jóvenes a la gama completa de posibilidades de anticoncepción, incluidos los preservativos masculinos y femeninos, así como a unos servicios amplios de salud sexual y reproductiva, de acuerdo con un consentimiento pleno e informado.

3. Tres actuaciones fundamentales son necesarias para lograr la salud reproductiva, la fecundidad y el desarrollo:

a) Establecer servicios amplios de salud reproductiva que estén al alcance de todo el mundo e incluyan la planificación de la familia, la atención de personal capacitado durante el embarazo y el parto y después del parto, el acceso al aborto en condiciones seguras y la prevención, la atención y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH.

b) Fortalecer los sistemas de salud para garantizar el acceso equitativo a esos servicios y proporcionar información en materia de salud y una educación sexual completa, en particular para una generación de adolescentes que es la mayor de la historia.

c) Invertir en políticas, programas y medidas legislativas y judiciales que proporcionen a las mujeres y a las niñas recursos económicos, capacitación profesional y apoyo social y que protejan su derecho humano a controlar y decidir de forma libre y responsable las cuestiones relacionadas con su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de coacciones, discriminación y violencia.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.

4. Solamente las mujeres saludables cuyos derechos humanos estén protegidos podrán ser trabajadoras plenamente productivas y participantes efectivas en los procesos políticos de sus países. Solo los adolescentes que estén plenamente informados y empoderados podrán tomar decisiones responsables cuando entablen relaciones y comiencen su vida sexual y reproductiva. Las estrategias de desarrollo y de erradicación de la pobreza funcionan cuando se logra el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y la protección de los derechos humanos.
